

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

NÚMERO 79

## de la provincia de Logroño, del Miercoles 21 de Juliod e 1852

(CONCLUYE EL REPARIMIENTO DE CANALES.)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes		Cuota anual de contribucion y recargo.		NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargo.	
		Rs.	mrs.	Rs.	mrs.			Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Juan Gomez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	426 375 1185		258		D. Marcelino Blanco.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	201 190 244		82	4
Juan Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	100 78 120		38	14	Manuel Velasco Prado.	Rústico . . . Urbano . . .	82 460		70	6
Juan Prado.	Urbano . . .	78		10		Maria Gonzalez Herreros	Urbano . . .	240		31	4
José Torres Ramos.	Urbano . . . Ganaderia . . .	86 120		26	16	Manuel Ortiz.	Idem . . .	154		19	30
José Gonzalez Velasco.	Urbano . . .	85		11		Máximo Izurrieta.	Urbano . . . Ganaderia . . .	176 12		24	11
José Sainz.	Urbano . . . Ganaderia . . .	83 70		19	21	Miguel Rubio.	Rústico . . . Urbano . . .	47 84		17	
Julian Martinez.	Urbano . . . Ganaderia . . .	136 161		41		Melchor Vicario.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	90 84 120		38	
Justo Rocandio.	Urbano . . .	84		10	24	Miguel Prado.	Urbano . . . Ganaderia . . .	186 161		45	4
Julian Rocandio.	Urbano . . . Ganaderia . . .	78 70		19		Máximo Rocandio.	Urbano . . .	62		8	
Juan Rocandio Prado.	Urbano . . .	86		11	6	Micaela Velasco.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	131 170 12		40	14
Juan Rubio Gonzalez.	Idem . . .	82		10	17	Manuel Velasco Torres.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	471 250 83		101	4
Julian Vicario.	Idem . . .	78		10	3	Micaela Garcia.	Rústico . . . Urbano . . .	11 70		40	14
Lorenzo Pablo.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	568 544 244		175	17	Marcelino Gonzalez.	Rústico . . . Urbano . . .	21 84		13	20
Laureano Blanco.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	393 550 191		146	27	Manuel Perez.	Urbano . . .	78		10	3
Leon Martinez.	Rústico . . . Urbano . . .	11 82		12	4	Miguel Mendizabal.	Urbano . . . Ganaderia . . .	126 12		18	
Lucas Gonzalez.	Rústico . . . Urbano . . .	140 120		33	26	Narciso Dominguez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	508 266 244		131	24
Miguel Rocandio.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	327 270 617		157	7	Nicolasa Velasco.	Rústico . . . Urbano . . .	103 340		58	
Manuel Gonzalez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	108 180 120		58	28	Pablo Vallenilla.	Rústico . . . Urbano . . .	11 70		10	16
Marcos Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	21 180 48		32	8	Pedro Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	42 86 12		18	5
Mamerto Echebarria.	Urbano . . .	84		10	50	Propios de esta villa.	Rústico . . . Urbano . . .	1860 360		287	8
Manuel Larios.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	32 244 175		38	6	Rafael Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	251 85 70		52	18

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Santiago Prado.	Rústico. . .	272	80 11
	Urbano. . .	184	
	Ganaderia. . .	165	
Sebastian Vicario.	Rústico. . .	528	109 4
	Urbano. . .	232	
	Ganaderia. . .	83	
Santiago Perez.	Urbano. . .	78	10 2
Santiago Maragatos.	Urbano. . .	86	32
	Ganaderia. . .	161	
Segundo Gonzalez.	Rústico. . .	702	252 21
	Urbano. . .	712	
	Ganaderia. . .	539	
Sotero Rocandio.	Rústico. . .	420	96 13
	Urbano. . .	282	
	Ganaderia. . .	83	
Saturnino Rocandio.	Urbano. . .	78	19
	Ganaderia. . .	70	
Tomás Garcia.	Rústico. . .	300	59 14
	Urbano. . .	76	
	Ganaderia. . .	85	
Tomás Rocandio.	Rústico. . .	96	24 16
	Urbano. . .	93	
Tomás Ochoa.	Rústico. . .	141	46
	Urbano. . .	130	
	Ganaderia. . .	83	
Tomás Gonzalez.	Rústico. . .	2256	558
	Urbano. . .	1572	
	Ganaderia. . .	488	
Teodoro Perez.	Rústico. . .	5560	994 12
	Urbano. . .	1410	
	Ganaderia. . .	712	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Telesforo Gonzalez.	Rústico. . .	155	57 31
	Urbano. . .	230	
	Ganaderia. . .	70	
Tomás Prado.	Urbano. . .	78	10 4
Valontin Martinez.	Rústico. . .	40	16 4
	Urbano. . .	84	
Vicente Navarreta.	Rústico. . .	23	123 4
	Urbano. . .	626	
	Ganaderia. . .	305	
Victor Velasco.	Rústico. . .	252	65 10
	Urbano. . .	180	
	Ganaderia. . .	71	
Venancio Garcia.	Rústico. . .	21	13 20
	Ganaderia. . .	83	
Valentin Crespo.	Urbano. . .	78	10 6
Victoras Gonzalez.	Idem. . .	78	10 6
Valeriano Fernandez.	Rústico. . .	478	227 20
	Urbano. . .	294	
	Ganaderia. . .	992	
Venancio Gonzalez.	Rústico. . .	294	68
	Urbano. . .	160	
	Ganaderia. . .	71	
Vicente Montero.	Rústico. . .	21	18 7
	Urbano. . .	120	
Total . . . . .		118433	15153.

Canales y Enero quince de mil ochocientos cincuenta y dos = Teodoro Perez. — Narciso Dominguez — Andrés Martinez. — Elias Benito de Valle. — Agapito Gonzalez. — Valeriano Fernandez. — Manuel de Velasco Srío.

**PROVINCIA DE LOGROÑO.**

**PUEBLO DE CANALES.**

**CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.**

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Juan Gonzalez Santelices	Boticario . .	100	143 3
Antonio Gomez.	Mercader de sedas, hilos, cintas, ovillos, plumas, papel etc. . .	100	143 3
Vicente Navarreta.	Idem. . .	100	143 3

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Manuel Lanos.	Confitero. . .	100	143 3
Vicente Montero.	Tabernero. . .	60	85 29
Id. Id.	Id. Mesonero. . .	60	85 29
Hipolito Rodriguez.	Sastre. . .	30	42 52
José Ajuria.	Carpintero. . .	30	42 32

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Mamerto Echebarria	Cantero	30	42 32
Juan Saenz	Herrero	30	42 32
Francisco Quintanilla	Herrador	30	42 32
Braulio Vicario	Abaceria	30	42 31
Pedro Velasco Juez	Tintorero	30	42 32
Leandro Abad	Cirujano	30	42 31
Eugenio Gonzalez	Horno de cocer pan	30	42 32
Id. del mismo	Puesto venta de pan	16	22 31
Eugenio Gonzalez	Molino de cauce, muele seis meses	40	56 10
Vicente Navarreta	Idem	40	56 10
Elias Benito de Valle	Batanderue da ó mazo	36	51 17
Andrés Martínez	Idem	36	51 17
Segundo Gonzalez	Idem	36	51 17

**PROVINCIA DE LOGROÑO.**

Contribucion territorial señalada á este pueblo para el año de 1852 . . . . . 60540  
 Cantidades adicionales } 8 por 100 para gastos provinciales. . . . . 4845 }  
 recargos autorizados. } Idem para los municipales . . . . . 9900 }  
 Total . . . . . 75285

2 rs. y 32 mrs. por 100 para gastos de cobranza etc. . . . . 2214

Total que hay que repartir. . . . . 77499

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este repartimiento. . . . . 530707

Tanto por ciento con que salen gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos expresados

Concepto	Por el cupo principal	Por el recargo para gastos municipales	Idem para provinciales	Por el de cobranza, conduccion y entrega	Total gravamen.
	11	14	2	31 1/2	14
				14	25 1/2

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Antonio del Campo	Cultivo . . . . . 1415 Urbano . . . . . 257 Ganaderia . . . . . 60	255	
Antonio Saenz Frias	Cultivo . . . . . 1894 Urbano . . . . . 405 Ganaderia . . . . . 60	347	
Antonio Gallo Lopez	Cultivo . . . . . 447 Urbano . . . . . 51	77	
Antonio Saez Salazar	Cultivo . . . . . 247 Urbano . . . . . 162	60	

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. R. mrs.
D. Vicente Navarreta y compañía	Fábrica de paños de dos cardas movidas por agua 180 usos, dos telares anchos y una tiendusa	118	168 29
Lorenzo Pablo y compañía	Idem	118	168 29
Antonio Velasco y compañía	Idem	118	168 29
Tomás Gonzalez	Idem	118	168 29
Antonio Rocandio	Idem	118	168 29
Lorenzo Pablo	Tinte	144	206 3
Teodoro Perez	Prensade paños sencilla	16	22 30
<b>Total</b>		<b>1744</b>	<b>2493 24</b>

Canales y Noviembre diez y ocho de mil ochocientos cincuenta y uno.—El Alcalde Felipe Blanco.

**PUEBLO DE CENICERO.**

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Antonio Art.º Diaz	Cultivo . . . . . 540 Como colono por el cultivo Urbano . . . . . 43 Ganaderia . . . . . 60	118	
Antonio Gallo Mendoza	Cultivo . . . . . 757 Urbano . . . . . 308 Ganaderia . . . . . 60	165	
Antonio Frias Mendoza	Cultivo . . . . . 1731 Urbano . . . . . 507 Ganaderia . . . . . 60	339	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs
D. Antonio Chavarri.	Rústico. . . Urbano . . . Ganaderia. . .	6646 3025 180	1453
Antonio Lagunilla.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	1523 345 375	331
Antonio Santiago.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	2678 661 60	501
Antonio Caballero.	Rústico. . . Urbano . . .	292 75	54
Antonio Boraita.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	387 38 100	77
Antonio Pascual mayor	Rústico . . . Urbano. . .	195 108	44
Antonio Pascual menor.	Rústico. . . Cultivo. . . Urbano . . . Ganaderia . . .	313 341 60 60	114
Antonio Ribera.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	435 113 20	83
Antonio Viñegra.	Rústico. . . Ganaderia . . .	236 80	45
Antonio Otero.	Rústico. . .	189	27
Andrés Caballero.	Rústico. . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	2532 1400 188 640	649
Andrés Leandro Caballero.	Rústico . . . Urbano. . . Ganaderia . . .	3229 232 510	585
Andrés Saez Ribera.	Rústico. . . Cultivo. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	2614 421 267 210	584
Andrés Lopez.	Rústico. . . Cultivo. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	486 61 248 60	126
Andrés Lopez Romero.	Rústico. . . Urbano . . . Ganaderia . . .	271 153 20	62
Alejo Martinez.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	2675 667 60	501
Angel Narro.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	673 199 40	154
Angel Lopez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano. . . Ganaderia . . .	346 12 150 60	83

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs
D. Anselmo Caballero.	Rústico. . . Urbano . . .	99 75	25
Anselmo Verde.	Rústico. . . Cultivo. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	384 209 58 40	101
Alejandro Saez Esteban.	Rústico. . . Urbano. . .	658 161	119
Alejandro Martinez.	Rústico . . . Urbano. . .	3505 345	560
Anselmo Martinez.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	229 204 40	69
Antonio Frias Nágera.	Rústico . . .	90	13
Anselmo Perez.	Rústico. . . Urbano. . .	25 54	11
Antonio Martinez Nobal-gos.	Rústico. . .	62	9
Angel Marcos Rubio.	Idem. . .	60	8
Agapito Lacorzana . . .	Idem. . .	179	26
Antonio Mena.	Rústico. . . Urbano. . .	704 218	136
Agapito Ubago.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	20 37 111	24
Agustin Haro.	Rústico . . . Urbano. . . Ganaderia. . .	346 35 40	62
Aniceto Tobalina.	Rústico. . . Urbano . . . Ganaderia . . .	560 81 20	97
Antonio Leon.	Rústico. . . Urbano. . .	40 495	34
Alejandro Tabalina.	Rústico. . .	192	28
Anselmo Urrutia.	Idem. . .	77	40
Angel Olabarrieta An-guiano.	Idem . . .	311	45
Antonio Fernandez.	Rústico. . . Urbano . . .	48 210	38
La Amortizacion. . . .	Por censos. . .	7383	941
Angel Saez Olabarrieta.	Rústico. . .	60	8
Antonio Saez Marin. . .	Idem. . .	48	7
Antonio Anguiano. . . .	Idem. . .	22	3
Antonio Artacho Yan-güela . . . . .	Idem. . .	83	12
Antonio Angel Nieva. . .	Idem. . .	47	7